

emplácese a "Memory Screen Group, Sociedad Limitada", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Memory Screen Group, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Secretario.—34.618-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 1.532/1996, interpuesto por Caja Madrid, contra fallo del TEAR de Madrid de fecha 30-3-1995, Sala Primera, reclamación 737/1995, se ha dictado providencia de fecha 2-7-1998, en la que consta el siguiente particular:

«... Emplácese a don Pedro Antonio Ballano Alonso, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención...»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Pedro Antonio Ballano Alonso, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1998.—37.078-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 258/1998, interpuesto por «Nabisco Ibérica, Sociedad Limitada», contra resolución de denegación de inscripción de marca 2.029.341, se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 9-7-1998, que consta del siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a "Risi, Sociedad Anónima", por el servicio de Correos, con la nota de "no reside ya", emplácese a "Risi, Sociedad Anónima", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a «Risi, Sociedad Anónima», cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—38.557-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Doña Leticia la Chica Jiménez, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 869/1997, a instancia de doña Remedios Mico Soler, contra resolución del INSALUD, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señor Presidente, señor Vázquez Rivera; Magistradas, señora Morada Blanco y señora Vázquez Castellanos.

En Madrid a 29 de julio de 1998.

Por recibido el anterior escrito de la parte demandada, únase al recurso de su razón, se admite la prueba propuesta como documental, teniendo por reproducidos los documentos que constan en el expediente administrativo, y habiendo concluido el período de prueba, queden los autos pendientes de señalamiento para cuando por turno les correspondan. Lo acuerda la Sala y lo firma el ilustrísimo señor Presidente, certifico.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Remedios Mico Soler y su publicación, expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.695-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LAS PALMAS

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas,

Hago saber: Que en esta Sección Segunda, y con el número 118/1992, se tramita ejecutoria contra don José Juan Suárez López, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca urbana y bienes muebles embargados en la presente causa, relacionados en la lista anexa al presente, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Audiencia, en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose para que tenga lugar la misma el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.832.565 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle La Pelota, de esta ciudad, cuenta corriente número 34710000/78/0118/92, de esta Sección Segunda, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Sección, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la acusación particular.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese la presente resolución al ejecutoriado don José Juan Suárez López, propietario de los bienes embargados sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicho precepto de que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando la indemnización y los intereses impuesta y los intereses legales correspondientes, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1998.—El Presidente, Eduardo de Urbano Castrillo.—La Secretaria.—40.854.

Anexo al edicto de 22 de junio de 1998 de la ejecutoria 118/1992

Relación de bienes a subastar

Vivienda, sita en la avenida de Escaleritas, de esta ciudad, calle Cronista Benitez Ingot, 18, séptimo B, edificio «Comasa», con una superficie construida de 180 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 3 decímetros cuadrados.

Vehículo de motor turismo, marca «Mitsubishi», modelo Lancer, 1400 G. L., matriculo GC-0983-N. Y los objetos que a continuación se citan:

1. Cuatro lámparas de sobremesa, una de pie de bronce y tres de pie de nácar.
2. Diecisiete bandejas para servir.
3. Treinta y cuatro maceteros de pared de distintos colores, en loza o porcelana.
4. Treinta y seis maceteros de sobremesa.
5. Quince juegos de café, de porcelana.
6. Diez platos de pared, de porcelana.
7. Seis juegos de vajillas, en porcelana.
8. Un juego de vajillas de sobremesa, también en porcelana.
9. Nueve tazas de desayuno, dos de ellas con sus respectivos platos, en porcelana.
10. Un carro de servicio.
11. Dos paneras.
12. Siete queseras, dícese, nueve queseras.
13. Doce tarros de porcelana para el aceite de la carne y del pescado.
14. Seis saleros de pared en porcelana.
15. Doce saleros.
16. Veintiocho juegos de vinagreras.
17. Tres juegos de ensaladeras.
18. Ocho tarros para el aceite.
19. Cinco tablas para el queso y embutidos, en madera.
20. Tres mantequeras.
21. Dos juegos de platos de mesa para pizza.
22. Cinco azucareros.
23. Diez tarros de cocina en porcelana y dos en cristal.
24. Cinco portarrollos de servilletas en madera y dos en cristal.
25. Tres mezcladores en metacrilato de color rojo.
26. Dos coladores en rejilla y una cola pasta del mismo material.
27. Un exprimidor.
28. Un escurridor de cubiertos.
29. Tres envases, de metacrilato.
30. Un especiero, en metacrilato color rojo.
31. Un portarrollos de mano.
32. Un juego de abridores.
33. Dos abridores individuales para tostadas.
34. Dos fruteros.
35. Cinco tarros de cristal, de Bodum.
36. Dos especieros, uno en cerámica y otro en cristal.
37. Dos cubos para hielo.
38. Dos juegos para aceite, carne y pescado, en metal.
39. Dos juegos para consomé, en porcelana.
40. Cuatro tarros para aceitunas, en porcelana.
41. Un juego compuesto por dos cuencos para salsas, en metacrilato.
42. Un almirez.
43. Un juego de desayuno para niños, en metacrilato.
44. Cuatro cuelgapaños.